



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00348333- UNC-ME#FL

VISTO:

La convocatoria realizada por la Prosecretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Lenguas en el marco del Programa de Formación de Investigadores/as de la Facultad de Lenguas, aprobado por Res. HCD N.º 315/2014 con modificación por Res. HCD N.º 401/2015.

Y CONSIDERANDO:

Que se realizó el proceso de evaluación de los proyectos postulados.

Que dichas postulaciones cumplen con los requisitos formales establecidos en la reglamentación del Programa.

Que se han expedido las comisiones evaluadoras designadas a tales efectos por Res. Dec. N.º 173/2022.

Que la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Res. HCS N.º 161/2014, autoriza a sus dependencias a otorgar ayudas económicas o subsidios a docentes y/o investigadores/as si los fondos provienen de recursos propios, no afectan el presupuesto universitario y se destinan a la participación en distintos eventos de capacitación.

Que a los referidos efectos la Facultad de Lenguas cuenta con la partida presupuestaria para la asignación de las ayudas económicas solicitadas.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar los dictámenes de las comisiones evaluadoras de los proyectos presentados en el marco del Programa de Formación de

Investigadores/as de la Facultad de Lenguas (Res. HCD N.º 315/2014 con modificación por Res. HCD N.º 401/2015).

Art. 2º.- Otorgar aval y ayuda económica a dichos proyectos, de acuerdo con los puntajes asignados por las comisiones, según se detalla en el documento Anexo embebido que integra esta resolución.

Art. 3º.- Notifíquese y dé forma.